

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.646/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscritos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE obra Nota N° 251/117 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita el otorgamiento de una vacante de Jardín Maternal destinada a los/las hijos/as de las alumnas Verónica Adriana OLIVARES, Melany SILVA, VILLEGAS OJEDA Evelyn, GAMARRA Verónica;

QUE se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, a partir del día de la fecha, la vacante de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, conforme al Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



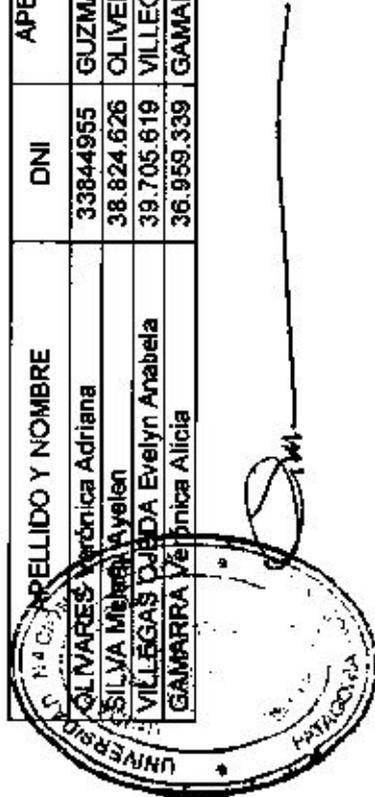
Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N° 629



ANEXO I
OTORGAMIENTO VACANTE JARDIN MATERNAL
AÑO 2017

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO | DNI | FECHA DE NACIMIENTO | SALA | JORNADA | CATEGORIA |
|-------------------------------|------------|-----------------------------|------------|---------------------|----------------|---------|-----------|
| OLIVARES Mónica Adriana | 33844955 | GUZMAN Abigail Evangelina | 53.280.931 | 22/11/2013 | 2 y 3 años | 20 hs. | b) |
| SILVA Mariana Evelyn | 38.824.626 | OLIVERA Tahiel Vicente León | 55.855.793 | 16/04/2017 | Lactante | 20 hs. | b) |
| VILLEGAS JUEDA Evelyn Anabela | 39.705.619 | VILLEGAS Nahiana Agustina | 55.691.967 | 30/08/2016 | Lactante | 20 hs. | b) |
| GAMARRA Verónica Alicia | 36.959.339 | GAMARRA Enrique Alejandro | 54.583.371 | 19/02/2016 | Desambuladores | 20 hs. | b) |



629